

## DOS MODALIDADES DE LA EXÉGESIS VALDESIANA VISTAS A TRAVÉS DEL USO DEL INFINITIVO

### 1. *Estado de la cuestión.*

Mucho camino ha recorrido la investigación desde que don M. Menéndez Pelayo deslindó estilística y doctrinalmente la labor de Juan de Valdés,<sup>1</sup> y hubiera bastado la publicación del *Diálogo de doctrina cristiana*,<sup>2</sup> hasta entonces desconocido, para que emprendiera los nuevos derroteros que todavía no ha acabado de recorrer. En esto reparó el coloquio interdisciplinar sobre «El mundo hispano-italiano en tiempos de A. y J. de Valdés»,<sup>3</sup> al constatar que la investigación de la exégesis española del s. xvi aún está por hacer.

La fijación de los textos es uno de los problemas preliminares a salvar; específicamente en los de J. de V., nos interesamos

---

<sup>1</sup> *Historia de los heterodoxos españoles*, libro 4, cap. 4.

<sup>2</sup> J. de Valdés. *Diálogo de doctrina cristiana*, por M. Bataillon, Coimbra, 1925.

<sup>3</sup> Véase mi reseña del mismo en *Arbor* 373 (1977) 93-100.

en el ámbito del seminario «J. de V. como traductor»,<sup>4</sup> ya que la traducción es el fulcro de la exégesis valdesiana. El humanista español llevaría a cabo esa labor según diferentes principios hermenéuticos (ajustar el texto sagrado a la modalidad más corriente y personal de expresarse según la tradición peninsular de los romanceamientos bíblicos, y, por el contrario, verterlo con la máxima fidelidad en aras de una renovada visión doctrinal), que implican diferentes sugerencias lingüísticas (propensión al análisis y a la perífrasis y, por el contrario, trasiego literal). Los estudios seminariales se centraron en estas sugerencias, para remontarse luego a aquellos principios, ya que los textos analizados, los caps. 5, 6 y 7 de Mat., no sólo se tradujeron con diferentes criterios hermenéuticos y lingüísticos, sino también en tiempos y ambientes distintos, de manera que se prestan para un reconocimiento lingüístico de tipo contrastivo.

J. de V. hizo la primera traducción, que se limita a los tres caps. indicados, en España, para incluirla en su *Diálogo de doctrina cristiana*,<sup>5</sup> por tanto según los dictámenes de un programa pastoral que miraba a la difusión de la doctrina por medio de la vulgarización; y unos años más tarde, en Italia, en un medio de diglosia, preparó la segunda versión, que abarca todo el Evangelio de San Mateo.<sup>6</sup> Esta responde a unos dictámenes exegéticos diferentes, de una fidelidad absoluta a la «Letra», y va dirigida a un público distinto, un círculo religioso selecto de Nápoles.<sup>7</sup> Para ambas versiones J. de V. declara traducir del griego; en realidad también tuvo presente para la primera el texto latino<sup>8</sup> que

<sup>4</sup> Desarrollado en la cátedra de «Lingua e letteratura spagnola» de la Fac. de Letras de la Univ. de Padua durante el año académico 1976-77.

<sup>5</sup> Apareció impreso en Alcalá en 1529; v. s. n. 2.

<sup>6</sup> *El Evangelio según San Mateo* declarado por J. de V., acompañado de un «Comentario», circuló manuscrito en sus días. Se imprimió en Madrid en 1880 por E. Boehmer.

<sup>7</sup> Puede verse P. Lopez, *Il movimento valdesiano a Napoli*, Nápolis, 1976, donde las noticias se infieren del proceso a Galeota.

<sup>8</sup> Véase M. Bataillon en la «Introduction» a su ed. facsímil, en *Erasmus et l'Espagne*, París, 1937, pág. 389 y M. Morreale, «J. de V. come traduttore dei Vangeli ed il N. T. di Erasmo», que va a aparecer en *Atti dell'Istituto Veneto*, donde la autora reproduce, con los textos valdesianos colegidos de la gótica de Alcalá y del MS Vind. 11629, los

Erasmus vertió del griego establecido por él mismo, y para la segunda, la *Vulgata*.

El seminario, decíamos, apuntó a las ingerencias de las lenguas originales (griega y latina) y del idioma vernáculo (modalidades coloquiales) y a las interferencias de la lengua italiana en el dictado valdesiano. Se consideraron, pues, las versiones como documentos lingüísticos de los que se individuaron las discrepancias morfológicas, sintácticas y léxicas, describiéndolas por contraste. Aquí quiero ejemplificar la operación con un ensayo de esos trabajos seminariales, el que de mi parte dediqué al uso del infinitivo en los dos textos de J. de V., de los cuales, por comodidad operativa, transcribo los pasajes en cuestión, acompañándolos del patrón del texto latino (v.s. n.8).

### 2. *Sistematización del empleo del infinitivo.*

El infinitivo, en cuanto nombre del verbo, posee valor verbal: expresa la acción y el estado,<sup>9</sup> admite un sujeto y un complemento; y un valor nominal: es susceptible de desempeñar el rango propio del nombre.

Partiendo de estas idiosincrasias, distribuyo su empleo en los textos examinados según una triple articulación: empleo verbal (3.), empleo verbal con función nominal (4.) y empleo nominal (5.).

### 3. *Empleo verbal.*

El infinitivo integra la conjugación según varios grados: la flexión radical (3.1), la conjugación modal (3.2) y la perifrástica (3.3).

---

latinos del *Novum Testamentum* traducido del griego por Erasmo, y de *Vulgata* incluido en la misma edición erasmiana de Basilea de 1527, acotándolos con las lecciones y variantes del texto griego de la ed. de A. Merk, Roma, 1964.

<sup>9</sup> En cuanto a su representación temporal véase el cap. II del «Modo casi nominal» en M. Molho, *Sistemática del verbo español*, Madrid, 1975, II vol.

### 3.1 *Flexión radical.*

El infinitivo entra genéticamente, como raíz, o sea como base desinencial, en la flexión del futuro absoluto y del hipotético junto con el verbo *haber*, cuya función es puramente morfémica, indicando la persona, el tiempo y el modo. En los inicios de la lengua castellana la composición se abría para introducir un pronombre mesoclítico según unos criterios prosódicos<sup>10</sup> que fueron debilitándose hasta dejar de ser determinantes y causar la pérdida de la mesoclisís.

Nuestro texto ilustra este proceso documentándonos la fase en que la mesoclisís deja de ser operativa:<sup>11</sup>

Petite, et dabitur vobis; quaerite, et invenietis; pulsate, et aperietur vobis - Pedid, y *dar os han*; buscad, y hallaréis; llamad, y *abrir os han*. Mat. 7:7.

Idem - Demandad, y *dar os han*; buscad y hallaréis; llamad, y *abrir os han*.

Proinde si remisieritis hominibus errata sua, remittet et vobis pater vester coelestis. Quod si non remisieritis hominibus errata sua, nec pater vester remittet errata vestra — De manera que si perdonareis a los hombres sus culpas, *perdonar os ha* también a vosotros vuestro padre celestial; y si no perdonareis a los hombres sus culpas, ni vuestro padre celestial os perdonará a vosotros las vuestras. Mat. 6:14-15.

Si enim dimiseritis hominibus peccata eorum, dimittet et vobis pater vester coelestis delicta vestra. Si autem non dimiseritis hominibus, nec pater vester dimittet vobis peccata vestra — Por tanto, si perdonaréis<sup>12</sup> a los hombres sus errores, os per-

<sup>10</sup> Para su análisis véase T. M. Rossi, «Formas de futuro en un romanceamiento bíblico del S. XIII», ZRPh XCI (1975) 386-402.

<sup>11</sup> J. de V. trata el problema en el *Diálogo de la lengua*, cuando dice que «También pertenece a la gramática el saber juntar el pronombre con el verbo» (Madrid, 1969, pág. 74), reprobando la mesoclisís y prefiriendo la enclísís que respeta la aglutinación del infinitivo y de *haber*. Esto en la teoría; luego la misma redacción del *Diálogo* refleja la vacilación que se prolongaría durante todo el S. XVII: «Son muchos, pero deziros he algunos» 105. «Pues yo os lo diré agora y tenerlo eis por dicho para siempre» 141; «llamarlo he inconsiderado» 174.

<sup>12</sup> La acentuación de esta forma como de futuro absoluto, aquí y a lo largo de toda la versión hecha en Italia, se deduce por analogía con

donará también a vosotros vuestro padre el celestial; y si no perdonaréis<sup>12</sup> a los hombres sus errores, ni vuestro padre os perdonará a vosotros vuestros errores.

Si en el primer pasaje ambas versiones respetan la mesoclisís, en el segundo la posterior emplea la proclísís después de una pausa; ¿cómo motivar este cambio: con el uso consciente de una modalidad que va abriéndose el paso (cf. n. 11) o simplemente con la interferencia de la sintaxis italiana, que ya no empleaba el futuro analítico?

### 3.2 *Conjugación modal.*

El infinitivo se completa como semantema con la flexión de unos verbos modales que lo puntualizan indicando la modalidad subjetiva de su acción, además de auxiliarlo expresando los accidentes gramaticales. Con la evolución analítica del latín tardío esta conjugación binaria aumentó su incidencia, que heredaron las lenguas romances, acabando a veces por gramaticalizar el verbo modal y emplearlo como mero auxiliar.

En nuestro texto el infinitivo está presente como semantema de *poder* y *querer* con diferentes índices de frecuencia, y su empleo da pie para unas consideraciones lingüísticas y estilísticas.

Nemo potest duobus dominis servire — Ninguno *puede servir* a dos señores. Mat. 6:24.

Idem — Idem.

Non potestis Deo servire et mammonae — no *podéis servir* a Dios y a las riquezas. Mat. 6:24.

Idem — no *podéis servir* a Dios y a la hacienda.

---

otros verbos de la segunda y tercera conjugación, donde el uso del indicativo es patente: en la prótasis de una oración hipotética ad 5:23 (v. i. 3.32), en una hipotáctica de relativo ad 5:40 (v. i. 3.2) y en una temporal ad 6:2 (v. i. 3. 2). M. Morreale en un trabajo del mismo Seminario, «Reflexiones sobre la sustitución de la forma verbal en *-re*: el caso de J. de Valdés», estudia las causas y modalidades del abandono del futuro de subjuntivo por el de indicativo en la época italiana de nuestro autor.

Quis autem... potest addere ad staturam suam cubitum unum? — ¿Quién... *puede añadir* a su estatura un codo? Mat. 6:27.

Quis... potest adicere ad staturam suam cubitum unum? — Idem.

Non potest arbor bona fructus malos facere, neque arbor putris fructus bonos facere — no *puede* el árbol bueno *hazer* malos frutos, ni tampoco el árbol podrido *hazer* buenos frutos. Mat. 7:18.

Idem — No *puede* el buen árbol *hazer* mala fruta, ni el árbol malo *hazer* buena fruta.

Por los pasajes citados comprobamos que el uso del modal *poder* está en correspondencia con el texto latino, y lo confirmamos con las versiones de Mat. 5:20

non possitis ingredi in regnum caelorum — no *podréis entrar* en el reino de los cielos

non intrabitis in regnum caelorum — no *entraréis* en el reino de los cielos.

Sin embargo, es interesante considerar dos pasajes donde J. de V. rompe tal correspondencia a causa de la desemantización de *poder*, que, en el primero, le permite intervenir integrando el verbo modal

et tum perspicies ut eximas festucam — y entonces verás para *poder sacar* la pajueta. Mat. 7:5.

et tunc videbis eicere festucam — y entonces verás a echar la arista

y, en el segundo, le sugiere su substitución con una frase verbal que asegura la semasia de la posibilidad

Non potest oppidum abscondi — La ciudad... *es imposible* que se asconda Mat. 5:14

Non potest civitas abscondi — No se puede asconder la ciudad

La amplificación modal del infinitivo ad 7:5 explicita la consecuencia que en el texto latino de Erasmo (y por supuesto en el griego) presuponía el verbo finito *per-spicere* (cf. «entonces verás claro» en la versión moderna de J. Mateos); sin embargo, más allá de sutilezas, ambas intervenciones en la primera versión de

los dos pasajes atestiguan la sensibilidad lingüística de J. de V., la cual, desde luego, se transluce más en su uso vernáculo del idioma<sup>13</sup> que en su teorización del mismo.

Mucho menos frecuente resulta el empleo del infinitivo con el modal *querer*, pero no por eso menos proteiforme

et ei qui te velit in ius trahere ac tunicam tuam tollere — y si alguno te *quisiere llevar* a juicio, y tomarte tu sayo Mat. 5:40  
 et ei qui vult tecum in iudicio contendere et tunicam tuam tollere — al que te *querrá* (v.s. n. 12) *llevar* en juicio, y *tomarte* tu capa

Si el semantema de infinitivo reproduce aquí la construcción latina en cuanto su sujeto coincide con el del verbo *querer*, de no darse esta coincidencia, el infinitivo habrá de substituirse en español por el subjuntivo

et cupientem mutuum accipere — y... al que *quisiere que le prestes* algo Mat. 5:42  
 et volenti mutuare a te — y al que *querrá* (v.s. n. 12) alguna cosa prestada de ti

J. de V. también introduce el verbo *querer* ya como modal de un infinitivo

Itaque cum praestas eleemosynam — De manera que, cuando tú *quisieres dar* limosna Mat. 6:2.  
 Cum ergo facis eleemosynam — Por tanto, cuando harás (v.s. n. 12) limosna

ya como *verbum volendi* con el régimen de subjuntivo

Sic luceat lux vestra coram hominibus — Pues, de tal manera *quiero yo que* vuestra luz *resplandezca* delante de los hombres Mat 5:16  
 Idem — Así, pues, resplandezca vuestra luz en presencia de los hombres

---

<sup>13</sup> También lo corrobora el escolio del Comentario (v. s. n. 6), «es imposible que un hombre atienda a...» ad «no podéis servir a...» Mat. 6:24.

pero su intervención se ciñe siempre a la versión primitiva, que delata un afán interpretativo del original (cf. «de tal manera») y cuya lengua vernácula responde al propósito divulgador.

Como ya el romanceador del texto bíblico contenido en el ms. Esc. I-I-6 (S. XIII), J. de V. no traduce la forma latina *nol-i-ite* gramaticalizada con el infinitivo para expresar el imperativo negativo

Nolite condemnare — No condenéis Mat. 7:1

Nolite iudicare — No juzguéis

así que el subjuntivo exhortativo es su única solución independientemente del texto original

ne tubis canatur ante te — no la des con estruendo Mat. 6:2  
 noli tuba canere ante te — no tangas la trompeta delante de ti  
 Ne reponatis vobis thesauros in terra — No pongáis vuestros tesoros en la tierra Mat. 6:19

Nolite thesaurizare vobis thesauros in terra — No os atesoréis tesoros en la tierra

En los capítulos examinados encontramos dos semantemas más de infinitivo, siempre en correspondencia con el texto latino, del que la primera versión reproduce el modal de temporalidad, y la segunda, el de propensión

nam illi solent in conciliabulis... orare — porque éstos *suelen* ...orar en las congregaciones Mat. 6:5

qui amant in synagogis... orare — los cuales *huelgan orar*... en las sinagogas

### 3.3 *Conjugación perifrástica.*

El infinitivo entra en esta conjugación según una estructura fija: verbo portador de los accidentes gramaticales, nexos preposicional e infinitivo, pero con una función verbal distintamente graduada según el mayor o menor grado de gramaticalización

del verbo que lo introduce; así, funciona como semantema en la perífrasis con *haber de* (3.31), con *ir a* (3.32), estructura que puede compartir como complemento circunstancial (v.i. 4.22), y con *dejar de* y *quedar por* (3.3).

3.31 El infinitivo aparece como semantema de una conjugación perifrástica con el verbo *haber*, que a la función morfé mica (v.s. 3.1) suma una modalidad obligativa o de necesidad

ut ob multiloquium suum exaudiantur — por su mucho hablar  
*han de ser oídos* Mat. 6: 7

quod in multiloquio suo exaudiantur — por su mucho hablar  
*han de ser oídos*

En ambos textos la perífrasis de infinitivo, junto con la modalidad obligativa, introduce la relación temporal de futuro respecto al verbo principal; la concomitancia entre esta relación de tiempo y la modalidad se evidencia cuando las dos versiones difieren

aut enim hunc habebit odio et alterum diliget; aut huic adhaerebit et alterum negliget — o *ha de amar* al uno y *aborrecer* al otro, o *allegarse* al uno y *menospreciar* al otro Mat. 6:24

aut enim unum odio habebit et alterum diliget; aut unum sustinebit et alterum contemnet — o *aborrecerá* al uno y *amará* al otro, o se *allegará* al uno y *despreciará* al otro

quid esuri sitis, aut bibituri, neque corpori vestro quibus indumentis usuri — lo que *havéis de comer*, o *bever...* ni por lo que *havéis de vestir* para cubrir vuestros cuerpos Mat. 6:25

quid manducetis neque corpori vestro quid induamini — qué *comeréis* ni qué *beveréis*,<sup>14</sup>... ni a vuestro cuerpo qué *vestiréis*

El uso de la perífrasis en la primera versión de los dos pasajes es rasgo sintomático del propósito interpretativo y divulgador del traductor, su ausencia en la segunda se debe al respeto de la literalidad. En 6:24 con la perífrasis es sintomática la anteposición

---

<sup>14</sup> La interpolación con respecto al texto de Vulg. indica la coexistencia del texto griego (v. i. n. 15).

del concepto positivo según una lógica inmediata que rompe el estilema quiástico.

La misma diversidad de actitud frente al texto original motiva la intervención de J. de V. sólo en la primera versión del pasaje siguiente, donde la perífrasis de infinitivo analiza un lexema nominal

Ac de indumento quid solliciti estis? — de lo que os *havéis de vestir* ¿para qué tenéis cuidado? Mat. 6:28

Et de vestimentis quid solliciti estis? — Y del vestido ¿para qué pensáis?

3.32 La construcción del verbo *ir + a + infinitivo* puede marcar el aspecto ingresivo, cuando el verbo de movimiento funciona como segmento gramatical, con menoscabo de su semasia, y el infinitivo como semantema; es el caso de la primera versión

si obtuleris munus tuum ad aram — si *fueres a ofrecer* tu ofrenda en el altar Mat. 5:23

Si ergo offers munus tuum ad altare — Por tanto, si *ofrecerás* (v.s. n.12) tu don al altar

Está patente que las dos traducciones empiezan por diferenciarse a causa del original; sin embargo, la segunda ahonda tal desigualdad empleando un futuro simple que no es más que una interferencia de la sintaxis italiana, interferencia que se repite en el comentario, «si estarás oyendo la predicación del Evangelio», del mismo pasaje.

3.33 El infinitivo entra en el régimen preposicional de ciertos verbos que con esta construcción especializan aspectualmente su valor semántico

Donec praetereat coelum et terra,... unus apex non praeterierit ex lege — primero *dexará de ser* el cielo y la tierra, que... una tilde *quede por cumplirse* de lo que está escrito en la ley Mat. 5:18

Donec transeat coelum et terra,... apex unus non praeteribit a lege — hasta que pase el cielo y la tierra,... un ápice no pasará de la ley

La introducción de las perífrasis con el infinitivo en la primera versión, como siempre, certifica el propósito divulgador y el recurso idiomático de la solución fraseológica con que está perseguido.

#### 4. Empleo verbal con función nominal.

4.1 El infinitivo, en determinadas condiciones sintácticas, puede complementar una oración, estableciendo con ella una relación hipotáctica; es el caso de las siguientes oraciones finales

quicumque aspexerit uxorem alterius ad concupiscendum eam — quienquiera que mirare la muger ajena para cobdiciarla  
Mat. 5:28

omnis qui viderit mulierem ad concupiscendum eam — todo hombre que mira a la muger para codiciarla

Attendite ne eleemosynam vestram praestetis coram hominibus quo spectemini ab illis — Guardaos de hazer vuestras limosnas delante los hombres *con intención de ser vistos* d'ellos  
Mat. 6:1

Attendite ne iustitiam<sup>15</sup> vestram faciatis coram hominibus ut videamini ab eis — Advertid no hagáis vuestra limosna en presencia de los hombres *por ser vistos* d'ellos

En el último pasaje citado, la versión primitiva, con su afán interpretativo, transforma el régimen de la oración final (v.i. 4.4); siempre por el mismo motivo, lo introduce en la primitiva de este otro pasaje, cuya segunda versión, más ajustada al original, luce el italianismo sintáctico «pensar a»

Ne sitis solliciti vitae vestrae... neque corpori vestro — no tengáis congoxa... *para sustentar* vuestra vida, ni... *para cubrir* vuestros cuerpos Mat. 6:25

Ne solliciti sitis animae vestrae... neque corpori vestro — No penséis a vuestra ánima... ni a vuestro cuerpo

---

<sup>15</sup> El lema *iustitiam* traducido por *limosna* es uno de los indicios de que J. de V. tenía a la vista el texto griego.

y en éste, cuya oración final de infinitivo, además de deberse al mismo propósito, está condicionada por el idioma vernáculo (v.i. 5.2)

propterea quod non potes unum pilum album aut nigrum facere — pues no tienes poder *para hazer* un cabello blanco o negro Mat. 5:36

quia non potes unum capillum album facere aut nigrum — pues no puedes hazer un cabello blanco o negro

La diversidad de sujeto en la oración principal implica el uso del subjuntivo; así, tenemos el infinitivo sólo en las versiones tardías que, por literales, con la voz pasiva del texto latino, conservan la identidad del sujeto

Ad nihil valet ultra, nisi ut proiciatur foras et conculcetur ab hominibus — dende adelante no vale para más que para que la echen en la calle y la pisen los hombres Mat. 5:13

Ad nihil valet ultra, nisi ut mittatur foras et conculcetur ab hominibus — No vale más para nada sino *para ser echada* fuera y *ser pateada* de los hombres

ut glorificentur ab hominibus — porque los hombres los alaben y glorifiquen Mat. 6:2

ut honorificentur ab hominibus — *por ser glorificados* de los hombres

La intervención del traductor en las versiones primitivas se limita aquí al cambio de la voz, pero, una vez más, está hecha en aras del idioma vernáculo, mientras que en las segundas versiones la voz pasiva, además de responder a la fidelidad de la «Letra», podría presuponer una interferencia sintáctica del italiano, que, desde luego, simplifica la construcción verbal. Sin embargo, en otros pasajes la estructura sintáctica española de modo finito tiene la supremacía

illi solent in conciliabulis... orare quo conspicui sint hominibus — éstos suelen orar en las congregaciones... porque los vean los hombres Mat. 6:5

qui amant in synagogis... orare ut videantur ab hominibus — los cuales huelgan orar... en las sinagogas... porque los vean los hombres

obscurant enim facies suas quo perspicuum sit hominibus —  
 entrístecen y desfiguran sus caras porque vean los hombres  
 Mat. 6:16

exterminant enim facies suas ut pareant hominibus — los qua-  
 les descoloran sus caras porque los hombres vean

et faciem tuam lava... ne conspicuum sit hominibus — y lava  
 tu cara porque no conozcan los hombres Mat. 6:17-18

Ídem... ne videaris hominibus — ídem... porque no vean los  
 hombres

Por tanto llama la atención encontrar en las dos versiones del siguiente pasaje la voz pasiva, y, puesto que la oración final pasiva no presupone el cambio del sujeto, llama aun más la atención, por lo menos para con la norma sintáctica, no encontrar el infinitivo

Nolite condemnare, ne condemnemini — No condenéis, porque no seáis condenados Mat. 7:1

Nolite iudicare, ut non iudicemini<sup>16</sup> — No juzguéis, a fin que no seáis juzgados

Más interesante, en cuanto al propósito divulgador del primer texto, resulta el injerto coloquialmente amplificador y aclarador de

et qui te adegerit ad miliarium unum — y si alguno te alquilar *para que vayas* con él una legua Mat. 5:41

et quicumque te angariaverit mille passus — y si alguno te alquilará (v.s. n.12) para una milla

que va parejo con los de 7:28 (v.i. 4.23) y de 5:21 (v.i. 4.4).

En otro pasaje siempre del primer texto J. de V. substituye un lexema; aquí la amplificación se hace por medio de un infinitivo causal que, además de deberse a una modalidad vernácula (resistencia a los substantivos abstractos), responde al afán aclarador que elimina toda posible lectura anfibológica<sup>17</sup> a la que se puede

<sup>16</sup> Paso la variante al texto (v. s. n. 8).

<sup>17</sup> Véase la progresiva reducción del sintagma y su empleo ambiguo en *La Celestina*, *El Lazarillo de Tormes* y *El sagaz Estacio*, cuyos textos:

«Cel.—Calla, bovo. Poco sabes de achaques de iglesia e cuánto es mejor por mano de justicia que de otra manera. Sábelo mejor el cura... que, viniéndole a consolar, dixo que la sancta Escripura tenía que biena-

prestar el segundo texto y, aún más, su comentario «el padecer persecución por la justicia» (pág. 69).

Beati qui persecutionem patiuntur propter iustitiam — Bienaventurados son los que *por ser justos* son perseguidos Mat. 5:10

Beati qui persecutionem patiuntur propter iustitiam — Bienaventurados los perseguidos por causa de la justicia

4.2 El infinitivo constituye el régimen preposicional de unos verbos neutros (4.21), intransitivos (4.22) y accidentalmente reflexivos (4.23) con los cuales comparte el sujeto. En esta situación sintáctica el infinitivo funciona como complemento circunstancial del verbo.

4.21 Encuentro este régimen de infinitivo como complemento del verbo *ver*

et tum perspicies ut eximas festucam — y entonces *verás para poder sacar* la pajuela Mat. 7:5

et tunc videbis eicere festucam — y entonces *verás a echar* la arista

Ya anotamos el distinto enfoque de esta traducción (v.s. 3.2); aquí subrayamos el cambio del nexos preposicional que en la segunda versión se amolda a la estructura sintáctica del italiano, dando lugar a un sintagma verbal extraño a la norma del español.

---

venturados eran los que padescían persecución por la justicia, que aquéllos poseerían el reino de los cielos». (*La Cel.*, Madrid, 1931, pág. 244), «...achacaron a mi padre ciertas sangrías malhechas en los costales de los que allí a moler venían, por lo cual fue preso y confessó e no negó y padesció por justicia. Espero en Dios que está en la Gloria, pues el Evangelio los llama bienaventurados». (*El Laz.*, Madrid, 1934, pág. 66), y «...como vuestra merced es amigo de la paciencia, es devoto de aquéllos que aun la tuvieron padeciendo por justicia, y más en plaza pública». (*El sag.*, Madrid, 1941, pág. 142), juegan con la bisemia de *justicia*, cuya posible dilogía ya había sugerido en 1493 a G. García de Santa María la aclaración: «bienaventurados los que suffren persecución, no por peccados como fechizeros, ladrones e heréticos»; véase S. Gilman, *La Celestina: arte y estructura*, Madrid, 1974, pág. 351.

4.22 Los verbos intransitivos encontrados con el régimen preposicional de infinitivo son verbos de movimiento que ya en latín expresan la finalidad con el mismo régimen, pero apreposicional, por lo menos en el latín clásico, o con el gerund-io, -ivo

quod venerim ad destruendam legem... imo non veni ut destruam sed ut compleam — que vine a destruir la ley... que no vine a destruirla sino a cumplirla Mat. 5:17

quoniam veni solvere legem... non veni solvere sed adimplere — que soy venido a romper la ley... no soy venido a romper sino a cumplir

Sin embargo, J. de V. también se aparta de este régimen de infinitivo, substituyéndolo por una forma finita coordinada; así en el texto serior del pasaje siguiente, cuya primera coordinación, además de tener su precedente en el texto anterior que translitera el original, va pareja con la segunda

et abi prius, reconcilieris fratri tuo, et tum veniens affer munus tuum — y ve primero y reconcíliate con tu prójimo, y entonces torna y ofrece tu ofrenda Mat. 5:24

et vade prius reconciliari fratri tuo, et tunc veniens offeres munus tuum — y ve, primero reconcíliate con tu hermano, y entonces ven y ofrece tu don

4.23 Los verbos accidentalmente reflexivos rigen el infinitivo con el mismo nexo preposicional con que introducen el complemento circunstancial sustantivo

Attendite ne eleemosynam vestram praestetis coram hominibus — Guardaos de hazer vuestras limosnas delante los hombres Mat. 6:1

Attendite ne iustitiam (v.s. n.12) vestram faciatis coram hominibus — Advertid no hagáis vuestra limosna en presencia de los hombres

Es interesante observar cómo el régimen de infinitivo en el idioma vernáculo de la primera versión simplifica con la sintaxis los problemas gráficos; el calco de la segunda, con el uso del subjuntivo a pesar del mismo sujeto, además de leerse como falto del *que* completivo (cf. «Mirad que hagáis con los hombres todo lo

que» 7:12), implica una transcripción en que se transparenta la ruptura de la relación para con las dos acciones: «Advertid, no hagáis v. l. e. p. d. l. h.». Dos pasajes más certifican el empleo de este régimen de infinitivo en el texto que vamos caracterizando como vernáculo.

obnoxius erit iudicio... obnoxius erit concilio... obnoxius erit gehennae incendio — se obliga *a estar* a juicio... se obliga a que sobre él se haga concilio... será digno del fuego del infierno Mat. 5:22

reus erit iudicio... reus erit concilio... reus erit gehennae ignis — será digno de juicio... será digno de concilio... será digno del fuego del infierno

obstupuerint turbae super doctrina illius — espantáronse aquellas compañías *de oír* su doctrina Mat. 7:28

admirabantur turbae super doctrina eius — se espantaron las gentes de su doctrina

el primero, además, nos interesa por introducir el infinitivo como *variatio*, y el segundo por la correlación entre el complemento circunstancial infinitivo de la primera versión y el nominal de la segunda.

4.3 El infinitivo constituye el objeto de un solo verbo transitivo con el cual comparte el sujeto; por tanto la fenomenología, que el español heredó del latín, casi no está representada en nuestros textos.

Si vos... nostis bona dare filiis vestris — si vosotros... sabéis dar buenas dádivas a vuestros hijos Mat. 7:11

Si ergo vos... nostis bona data dare filiis vestris — ídem

A su vez, está documentado el paso de la oración latina de infinitivo con acusativo a la hipotaxis española con el modo finito

quia solem suum exoriri sinit super malos ac bonos — el qual permite que su sol salga sobre los buenos y sobre los malos Mat. 5:45

qui solem suum oriri facit super bonos et malos — que haze que nazca su sol sobre malos y buenos

El empleo del verbo de permisión y del factitivo se repite en sendos pasajes de los que, sin embargo, la versión primera trae la construcción española de modo finito, mientras que la segunda reproduce la oración latina de infinitivo con acusativo ¿por calco sintáctico o más bien por interferencia del italiano?

et ne inducas nos in tentationem — y no permitas que seamos derribados y vencidos en la tentación Mat. 6:13

et ne nos inducas in tentationem — y no nos metas en tentación

efficit ut illa sit adultera — le da causa que cometa adulterio Mat. 5:32

facit eam moechari — la *haze ser* adúltera

El empleo del verbo de permisión con el régimen de forma finita desdoblado conceptualmente indica, como siempre, el afán interpretativo con que J. de V. lee el Texto para la primera versión; en la segunda, el empleo del causativo con el régimen de forma infinitiva puede estar condicionado por la sintaxis italiana; cf. las traducciones «falla essere meretrice» de Malermi (?), (Venecia, 1507), y «la fa adulterare» de Brucioli (Lión, 1558).

4.4 El infinitivo también puede especificar un nombre sustantivo o adjetivo, delimitando su campo semántico; encontramos sendos ejemplos, ambos con *de*, el nexa preposicional más corriente

quo spectemini ab illis — *con intención de ser vistos* d'ellos Mat. 6:1

ut videamini ab eis — por ser vistos d'ellos

obnoxius erit iudicio — *es digno de ser condenado* en juicio Mat. 5:21

reus erit iudicio — será dino de juicio

Es interesante anotar que la construcción está total y parcialmente introducida por J. de V. y, una vez más, comprobar que el injerto se efectúa en la primera versión.

5. *Empleo nominal.*

El infinitivo romance recobró cierta atávica disponibilidad a nominalizarse<sup>18</sup> según un proceso de metabasis que denominamos gramaticalmente sustantivación.<sup>19</sup> En este proceso individuamos dos estadios, no necesariamente complementarios, de la sustantivación sintáctica (5.1) y de la léxica (5.2), que asignamos respectivamente al plano del «habla» y de la «lengua».

5.1 El infinitivo se emplea como sustantivo por medio de un transpositor, no admite la marca morfé mica del número y su sustantivación es ocasional

ob multiloquium suum — por su mucho hablar Mat. 6:7  
in multiloquio suo — por su mucho hablar

En cuanto perífrasis de una composición deverbal, es evidente que aquí la sustantivación del infinitivo está condicionada por el original.

5.2 El infinitivo puede llegar a la lexicalización total y, entonces, su sustantivación es de tipo usual, no implica necesariamente un transpositor y puede marcarse por el morfema del número

Nonne anima pluris est quam cibus? — la vida ¿no es más que el manjar? Mat. 6:25

Nonne anima plus est quam esca? — el ánima ¿no es más que el manjar?

---

<sup>18</sup> Genéticamente el infinitivo no es más que un sustantivo verbal fosilizado, y, más propiamente, la voz activa, *amare*, es un locativo y la pasiva, *amari*, un dativo.

<sup>19</sup> Véanse el uso metabásico del infinitivo y su transposición a la categoría sustantiva en T. M. Rossi, «La sustantivación del infinitivo en un romanceamiento del siglo XIII: datos para la historia de la lengua» en *Medioevo romanzo* III (1976) 93-100.

quod non potes... facere — pues no tienes *poder* para hazer  
Mat. 5:36

quia non potes... facere — pues no puedes hazer

Para ambos, *manjar* y *poder*, habrá de señalarse el distinto grado de lexicalización, superior para aquél, que entró en el castellano como préstamo ya lexicalizado y, sobre todo, porque sincrónicamente no tiene un concomitante empleo verbal como *poder*.

A propósito del segundo pasaje, es interesante anotar la introducción del sustantivo *poder* en la primera versión a causa del desgaste semántico del verbo *poder*, desgaste debido a su uso gramatical (v.s. 3.2) tal como aparece en la versión posterior, que por su literalidad resulta menos incisiva.

#### 6. *Nota conclusiva.*

De este sondeo específico surge, por lo pronto, un doble efecto: una averiguación de los diferentes propósitos exegéticos que determinaron la doble labor del traductor y, a la vez, una descripción sistemática del uso del infinitivo. El primero atañe al «mensaje», ya que nos permite subrayar por medio de los rasgos idiomáticos encontrados los intentos didáctico-divulgativos de la versión llevada a cabo en España: 7:5, 5:14, 6:2, 5:16 (3.2); 6:24, 25, 28 (3.31); 5:18 (3.33); 6:1, 25, 5:36, 41, 10 (4.1); 5:22, 7:28 (4.22); 6:1, 5:21 (4.4) y 5:36 (5.1); y el segundo nos lleva a presuponer en la versión hecha en Italia unas interferencias de la sintaxis italiana: 6:14, 15 (3.1); 5:23 (3.32); 5:13, 6:2, 25 (4.1); 7:5 (4.21) y 5:32 (4.3), que incluso podrían responder al propósito de ir «acomodando las maneras de decir de la una lengua con las de la otra», declarado en el *Diál. de la leng.*, pág. 147. El examen del uso del infinitivo, dicho sea de paso, también sugiere una alternativa en la interpretación gráfica del texto: 6:14-15 (3.1) y 6:1 (4.22).

Queda patente que tenemos delante dos tipos de vulgarización y que su diversidad va más allá de los distintos «receptores

del mensaje» o del diferente ámbito lingüístico en que se produjo, para indicarnos una diferente trascendencia doctrinal, la cual los hará acreedores de detenido estudio cuando se puedan leer en un texto filológicamente establecido.<sup>20</sup>

TERESA M. ROSSI

Facultad de Letras  
Univesidad de Padua

---

<sup>20</sup> M. Morreale en «Apostillas al margen del *Diálogo de la lengua*» (*Homenaje a R. Grossmann*, Frankfurt, 1977, 395-409) predica la misma revisión filológica de las incongruencias de tantas ediciones para llegar con seguridad a la elucidación de esta otra obra valdesiana.